
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
234	/021

Montevideo, 15 de junio de 2021.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Infraestructura Logística, para la carrera Ingeniería en Logística del ITRSO.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado ILOG SO 3/21 desde el día 18 de febrero de 2021 en la página web de la UTEC;; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) las entrevistas personales del Tribunal con las postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de las postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante seleccionada;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28

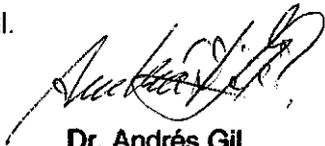
de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso ILOG SO 3/21 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Infraestructura Logística, para la carrera Ingeniería en Logística del ITRSO.

2°. Contratar a la Ing. Andreina De los Angeles Marcano Andarcia Documento Venezolano N° 23.518.688 en esta instancia.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica